

AYUNTAMIENTO DE PETRER - OPOSICIÓN INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

PROPUESTA SUPUESTO COMPETENCIAS

Segundo Ejercicio Parte 2. B

Las Bases regulan el contenido y finalidad de este ejercicio:

“Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos que el tribunal determine inmediatamente antes del inicio de la prueba, y que versarán sobre los conocimientos teórico prácticos exigidos, las tareas, funciones y competencias del puesto conforme al **Anexo II**.

Podrá consistir en cualquier prueba situacional (individual o colectiva) relacionada con el contenido del puesto de trabajo en la práctica habitual y con las competencias a evaluar (a modo de ejemplo: resolución de supuestos y situaciones reales relativos a los servicios municipales, presentación y defensa de memorias, proyectos, y/o actuaciones similares).

El tribunal, en esta prueba, podrá plantear a las personas aspirantes las cuestiones que estime necesarias o bien solicitar aclaraciones si fuera necesario.

El objetivo de estas pruebas es valorar los conocimientos teórico prácticos y el nivel de competencias profesionales claves que permitan identificar la compatibilidad del aspirante con el puesto de trabajo de ingeniero técnico industrial, a través de la puesta en práctica de sus conocimientos y de las conductas observables asociadas a las competencias de trabajo en equipo y orientación al cliente.

Para poder evaluar mediante observación si el aspirante realiza/muestra o no realiza/no muestra las conductas y verificar las mismas, es obligatoria la realización la prueba completa que plantee el tribunal, si se plantearan diversos supuestos. La no realización o comparecencia a alguna de ellas, en el caso de que fueran varias, comportará la exclusión del proceso selectivo.

Para la valoración de la parte B el tribunal acordará y establecerá, previamente a la realización de las pruebas, los criterios de corrección de los conocimientos y las conductas observables puntuables en cada competencia **Anexo II**.

La valoración de esta parte B es de 3.00 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 1.50 puntos para superarla”

ANEXO II

- Competencia digital: 0.75 PUNTOS

La competencia digital entraña el uso seguro y crítico de las tecnologías de la sociedad de la información (TSI) para el trabajo y la comunicación. Se sustenta en las competencias básicas en materia de TIC: el uso de ordenadores para obtener, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información, y comunicarse y participar en redes de colaboración a través de Internet. Conocer las principales aplicaciones informáticas, como los sistemas de tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos, almacenamiento y gestión de la información. Comprender las oportunidades y los riesgos potenciales que ofrecen Internet y la comunicación por medios electrónicos (correo electrónico o herramientas de red).

- Comunicación: 0.75 PUNTOS

Es la capacidad o habilidad de transmitir eficazmente a distintos tipos de interlocutores, la capacidad de explicar algo de forma clara y comprensible, actuando de forma proactiva, e incluyendo desde la transmisión de información hasta la relación de ideas, intereses, u otros. Se

tendrá en cuenta que la comunicación puede ser oral y/o escrita y que se dirige a públicos distintos, de forma que se capten las necesidades de los demás manteniendo un diálogo abierto y constructivo dirigido a los objetivos o tareas establecidos.

- Trabajo en equipo 0.75 PUNTOS

Es la capacidad para integrarse, colaborar y coordinarse de forma activa en un grupo de trabajo, así como mantener relaciones estables y productivas favoreciendo el clima adecuado, con el objeto de conseguir objetivos comunes necesarios para una buena prestación del servicio.

- Orientación al cliente: 0.75 PUNTOS

Es la capacidad para responder satisfactoriamente a las necesidades o demandas de los clientes, ya sean internos (personas del propio ayuntamiento) o externos (ciudadanía), identificando las posibles demandas no explícitas y/o futuras necesidades.

PROPUESTA DE SUPUESTO FICTICIO

“Son ustedes ingenieros técnicos industriales de la plantilla del Ayuntamiento de Petrer.

Un vecino se dirige al área de infraestructuras a poner una queja al ayuntamiento porque no tiene luz en la zona donde vive desde hace más de un mes debido en ocasiones a la discontinuidad del servicio básico del alumbrado y a los actos vandálicos que continuamente se producen, y lo ha solicitado en varias ocasiones.

Desde la concejalía le solicitan que proponga una solución al asunto y que las quejas del vecino cesen de una vez.

Se trata de una zona alejada del casco urbano donde surgen muchos actos vandálicos en cuanto al alumbrado de la zona, que produce discontinuidad en un servicio básico como es el alumbrado.

Deberá abordar las siguientes cuestiones:

- Reflejar en un documento el esquema de la solución propuesta.

COMPETENCIA DIGITAL (0.75 puntos):

Conducta observable: si se desenvuelve en el uso de las aplicaciones informáticas (por ejemplo: uso sistemas de tratamiento de datos y/o internet

Bajo 0.25

Medio 0.50

Alto 0.75

- Plantear la o las propuestas de solución, y ventajas e inconvenientes de cada una de las actuaciones que se pueden llevar a cabo.
- Explicar el equipo de trabajo y/o los perfiles profesionales del equipo que deben intervenir para intentar realizar un buen trabajo, así como repartirías las tareas o la metodología que utilizarías

TRABAJO EN EQUIPO (0.75 PUNTOS)

Conducta observable: Si plantea un equipo y un reparto coherente en relación al objetivo a conseguir

Bajo 0.25

Medio 0.50

Alto 0.75

- Explicar la solución propuesta al vecino consiguiendo que se calme y deje de poner quejas en el Ayuntamiento convenciéndole de que la solución propuesta supondrá un beneficio para él y para el barrio.

COMUNICACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE (1.5 PUNTOS)

Conductas observables: Si transmite de forma oral la información de forma clara y comprensible; y si la explicación de la solución propuesta se realiza de forma asertiva (poniéndose en el lugar del vecino y/o concejal y convencerle de los beneficios)

La calificación total del ejercicio tiene una valoración de 3 puntos, debiendo obtener una puntuación de 1.50 puntos para superarla, acordando otorgar la siguiente valoración a cada una de las competencias 0.75 puntos.